



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que realice gestiones urgentes ante la Gerencia Regional de Empleo, a fin de asignar un cupo adicional de planes de empleo para la ciudad de Cinco Saltos.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 197/2000